

PERGAMINO, abril 29 de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas**, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de abril del corriente, al considerar el Expte. **D-56-02** D.E. D-2182/01 **VECINOS CALLE BV. PARAGUAY ENTRE ALMAFUERTE Y SANTA CRUZ** - solicita ejecutar consorcio RED DESAGUES CLOACALES.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de **CONSORCIO PRO-EJECUCION DE LA RED COLECTORA DE DESAGUES CLOACALES EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:**

- **Bv. ALMAFUERTE E/BV. PARAGUAY Y SALTA (Acera Impar)**
- **Bv. PARAGUAY E/NEUQUEN Y BV. ALMAFUERTE (Acera Par)**
- **Bv. PARAGUAY E/ SANTA CRUZ Y NEUQUEN (Acera Par)**

El cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : GHIO HECTOR
SECRETARIO : MILICICH ALBERTO
TESORERO : AVILES JULIO
VOCALES : ALVAREZ ABEL
FRANCIONI OMAR

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior .-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos bajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-



Honorable Concejo Deliberante
Pergamino

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION
----- ADMINISTRATIVA de la SECRETARIA DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, notificará al ente reconocido en la presente, para que por
su intermedio comunique a los frentistas afectados, incluidos los terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad pa
ra saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5600/02.-

Miguel A. Sanguinetti
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Dr. Manuel Elías
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE